



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

**FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-**

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil catorce adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 15º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR RELATIVA A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Desarrollo Sostenible y Administración Pública en sesión de 21 de mayo de 2014, en relación con Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior, D. Saúl Fernández Beviá:

“Visto el expediente nº 68/2009 del contrato servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Huelva, formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Entidad Vodafone España, S.A.U., con fecha de 17 de junio de 2010.

Vistas las cláusulas 4ª y 5ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, este contrato tendrá una duración de cuatro años contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo en documento administrativo y podrá ser prorrogado otros dos años antes de su finalización.

Visto que el contrato de servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento, se formalizó con fecha de 17 de junio de 2010, comenzó su vigencia el día 18 de junio de



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

2010 y finalizaría el 18 de junio de 2014, por lo que el cómputo para la primera y única prórroga sería del 18 de junio de 2014 al 17 de junio de 2016.

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, de fecha 17 de marzo de 2014 en el que se concluye:

“PRIMERO. *Procede acordar la prórroga del contrato de servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Huelva (expediente 68/2009), si previa audiencia y conformidad del contratista, e informe favorable evaluado económicamente, del Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías D. Miguel Ángel Garbín Fuentes sobre la conveniencia de prorrogar el contrato, se emite informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, en el que se haga constar que existe crédito necesario y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de la misma, por periodo del 18 de junio de 2014 al 17 de junio de 2016.*

SEGUNDO. *El órgano competente para resolver sobre la presente prórroga es el Pleno.”*

Visto el informe del Jefe de Servicio de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 28 de marzo de 2014, en el que estima conveniente prorrogar, en el siguiente sentido:

“El servicio se está prestando correctamente conforme a lo estipulado en el pliego técnico. El precio contratado sigue siendo a día de hoy competitivo, más aún después de la modificación a la baja que se hizo con fecha 16 de julio de 2012.

El cambio de contratista en este servicio tiene un periodo de realización no muy corto en el que se dificulta el servicio prestado por Nuevas Tecnologías y por tanto se incomoda el trabajo del resto del Ayuntamiento.

Es por tanto que informo favorablemente la posibilidad de prorrogar el contrato.

La valoración económica de la prórroga, ajustada a los precios modificados con fecha 16 de julio de 2012 queda así:

EJERCICIO	BASE IMPONIBLE	TIPO IVA	CUOTA IVA	TOTAL
------------------	---------------------------	---------------------	----------------------	--------------



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

2014	152.970,42 €	21,00%	32.123,79 €	185.094,21 €
2015	283.422,35 €	21,00%	59.518,69 €	342.941,04 €
2016	130.451,93 €	21,00 %	27.394,90 €	157.846,83 €
TOTAL	566.844,70 €		119.037,38 €	685.882,08 €

El cálculo se ha hecho por número de días sin tener en cuenta bisiestos”

Visto escrito de la empresa Vodafone España, S.A.U. de fecha 10 de abril de 2014, por el que presta la conformidad con la prórroga.

Visto el informe de Intervención de fecha 14 de abril de 2014 en el siguiente sentido:

“Que el presupuesto máximo de gastos anual este contrato, atendiendo a la modificación contractual del mismo formalizada en fecha 16 de julio de 2012 asciende a la cantidad anual de 342.941,04€ (IVA incluido).

Que consultado el Registro Contable obrante en esta Intervención se observa que consta Retención de Créditos efectuada en fecha 9 de abril de 2014, con cargo a la partida “800 491/222.00 Servicio de Comunicación” por importe de 185.094,21 €, cantidad coincidente con el importe de la prórroga correspondiente a este ejercicio, de conformidad con el informe Técnico emitido, por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías.

Que asimismo, dado que el periodo de vigencia de la prórroga se desarrolla en ejercicios futuros se hace preciso adoptar por el Excmo. Ayuntamiento Pleno compromiso de gastos para los ejercicios 2015 y 2016, consignando en la partida “800 491/222.00 Servicios de Comunicación” a la que se imputan los gastos derivados de este contrato, la cantidad de 342.941,04 € y 157.846,83 €, respectivamente más el IPC correspondiente para cada ejercicio.

Que en relación a lo previsto en la L.O. 2/2012 de 27 de abril, en sus artículos 4, relativo a la sostenibilidad y 13, relativo a la adecuación del ritmo de asunción de compromisos de gastos a la ejecución del plan de tesorería, ha sido resuelto por Decreto de Alcaldía, de fecha 3 de marzo de 2014.”



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

Visto el informe jurídico de la Técnico de Administración General, D^a. Begoña González Pérez de León, de fecha 28 de abril de 2014, en el que se concluye:

“Primero: Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la competencia para la aprobación de la prórroga del contrato de servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 68/2009), (Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Decreto de 9 de octubre de 2013).

Segundo: Es competencia del Pleno adoptar el compromiso de gasto con cargo a los presupuestos correspondientes de los años 2015 y 2016, si bien respecto del ejercicio en curso se ha realizado la correspondiente retención de créditos por la Intervención Municipal por importe de 185.094,21 €.”

Visto que resulta necesario adoptar el correspondiente compromiso de consignar en los ejercicios futuros la cantidad adecuada y suficiente para hacer frente a la prórroga de dicho contrato atendiendo a los informes de la Técnico de Administración General, D^a Begoña González Pérez de León, del Jefe de Servicio de NN.TT, D. Miguel Ángel Garbin Fuentes y de la Intervención Municipal, el desglose del gasto para la prórroga desde el día 18 de junio de 2014 al 17 de junio de 2016, sería:

Presupuesto 2014 (desde el 18/06/2014 a 31/12/2014): 185.094,21€, IVA Incluido.

Presupuesto 2015 (desde el 1/01/2015 a 31/12/2015): 342.941,04 € IVA Incluido + el 85% del IPC acumulado.

Presupuesto 2016 (desde el 1/01/2016 a 17/06/2016): 157.846,83 €, IVA Incluido + el 85% del IPC acumulado.

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Primero: Prorrogar el contrato de servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de Huelva (Expte. 68/2009) desde el día 18 de junio de 2014 al 17 de junio de 2016.

Segundo: Aprobar el compromiso consignar en con cargo a los presupuestos de los años 2015 y 2016, cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina la mencionada prórroga al Ayuntamiento, en la cuantía que a continuación se



**Ayuntamiento
de Huelva**

Secretaría General
Pleno
MRP

Comprobado por el funcionario responsable
de la correspondiente unidad administrativa

señala, si bien respecto del ejercicio en curso se ha realizado la correspondiente retención de créditos por importe de 185.094,21 €.

- Presupuesto 2015: 342.941,04 € IVA Incluido + el 85% del IPC acumulado.

- Presupuesto 2016: 157.846,83 €, IVA Incluido + + el 85% del IPC acumulado.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor los catorce Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y se abstienen los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y la Concejala no adscrita D^a Yolanda Cabezas Recio, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y trece abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Régimen Interior anteriormente transcrita.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva a seis de junio de dos mil catorce.

Vº Bº
EL TTE ALCALDE
POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE
SEGÚN DECRETO DE 9-10-13.

Fdo.: Saúl Fernández Beviá.,



AYUNTAMIENTO DE HUELVA

